

Seguridad, salud y trabajo agrario en Cataluña

Juan Ignacio Marín Arce

INTRODUCCIÓN

Las actividades agrícolas y ganaderas arrojan en Cataluña, como en España en general, un descenso continuado en el número de empleos generados, pero constituyen un sector que se mantiene económicamente dinámico y en permanente transformación.

Se concentran además en zonas geográficas determinadas, especializadas también en gran medida en el tipo de producto, conviviendo las explotaciones puramente familiares con otras extensivas que emplean trabajadores de forma continuada.

Sin embargo, la característica más importante del empleo en el sector es doble. De un lado, la presencia muy mayoritaria de autónomos agrarios, producto del carácter sobre todo familiar

de las empresas y, en consecuencia de su limitado tamaño y, de otro, las necesidades estacionales de trabajo que conducen a fenómenos característicos de temporalidad en función de las tareas del momento (poda, recolección, etc.). Los trabajadores temporales que realizan estas tareas se emplean en empresas de todo tamaño. En especial este tipo de trabajo estacional viene durante años siendo desarrollado en gran parte —en línea con las modificaciones operadas en el mercado de trabajo en España— por trabajadores de origen extranjero, hasta el extremo de que casi las dos terceras partes de los trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el régimen agrario son de origen extranjero, frente a sólo un tercio de españoles¹. Así pues, en el sector agrario catalán, hablar de trabajadores asalariados es casi como hablar de

1 Datos EPA 2º trimestre 2006.

trabajadores extranjeros. Y de ellos, más del 90% son extracomunitarios². Y hablar de empresarios es hablar, en general de muy pequeños empresarios, que cuentan con muy pocos o ningún trabajador por cuenta ajena.

SOBRE LOS DATOS DISPONIBLES

En relación con los niveles de accidentalidad del sector, es moneda común aceptar que son comparativamente altos en relación al conjunto de los sectores productivos. Incluso, en ciertas zona agrícolas, no dejan de ser frecuentes las noticias que se refieren accidentes, incluso mortales, producidos éstos sobre todo por vuelcos de maquinaria o en tránsito. Pero más allá de la necesaria toma en consideración de estos riesgos, reales desde el punto de vista de la actividad, lo cierto es que muchos de estos casos no aparecen después en la estadística. En unos casos por tratarse de pensionistas que, como es natural, no están cubiertos por contingencias profesionales, y en otros casos, porque, en general, se tiende a considerar y estudiar pormenorizadamente sobre todo los accidentes producidos en jornada de trabajo.

Pero, aparte de todo ello, sobre lo que hay que hacer hincapié en todo caso, es sobre el hecho de que los datos estadísticos de accidentalidad publicados, tanto en Cataluña como en España, son muy poco fiables en lo que se refiere al sector agrario. Por lo que respecta a Cataluña, se publican mensualmente datos extraídos del sistema telemático de comunicación de accidentes³, que -al menos desde enero de 2005- reflejan fielmente la evolución de la accidentalidad cuantificada a partir de los partes de accidente aceptados por

la autoridad laboral. Por lo tanto, puede afirmarse que son muy exactos en cuanto a su valor absoluto.

Sin embargo, en cuanto al índice de incidencia (accidentes por cien mil trabajadores-año) que se incluye en la publicación, la fiabilidad es hasta ahora mucho menor. En realidad están fuertemente sobrevalorados. La razón estriba en que la población considerada (denominador) sólo incluye a los trabajadores encuadrados en el Régimen General, y no los correspondientes al Régimen Especial Agrario de la S. Social, al ser éste un dato del que no se disponía.

De este modo, los índices publicados correspondientes a accidentes totales y leves rondan el valor de 20.000, mientras que para los graves y mortales, el índice es de casi 200 y de más de 20 respectivamente. Estos índices multiplican por varias veces el valor medio del correspondiente al conjunto de la economía.

Sin embargo, como se ha dicho, estos valores no son reales, ya que mientras se consideran todos los accidentes declarados y aceptados, el denominador está muy infravalorado, al no considerar el conjunto de los trabajadores del Régimen Especial Agrario, y hacerlo sólo con los trabajadores encuadrados en el Régimen General.

En el cuadro I (página siguiente) pueden compararse los datos oficiales facilitados y los que -de forma más real- pueden obtenerse a partir de las cifras completas facilitadas por el sistema de S. Social, es decir, incluyendo los trabajadores de ambos regímenes.

Como puede comprobarse, los índices reales del sector agrario son comparables a la media del conjunto de los sectores económicos. En el número total y en cuanto a los leves, los índices son un pocos superiores, pero hay que tener en cuenta la especialidad del Régimen

2 *Ibíd.*

3 "Observatori del Treball", publicación mensual que puede consultarse en la página www/gencat.net/treballiindustria

CUADRO I. INDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA POR GRAVEDAD EN CATALUÑA (ACUMULADO AGOSTO 2005 - JULIO 2006)

	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
Agricultura, según datos oficiales	21.000	20.791	185	23
Agricultura, según población real	7.910	7.830	70	3
Total Sectores Cataluña	6.095	6.043	47	5

*En número de accidentes por 100.000 trabajadores y año.

Fuente: Departament de Treball i Indústria. Generalitat de Catalunya. Elaboración propia.

Especial Agrario, en el que no sólo los trabajadores por cuenta ajena, sino también los trabajadores autónomos tienen cubierta obligatoriamente las contingencias profesionales. Ello produce una nueva sobrevaloración en comparación con los índices generales, ya que la incorporación voluntaria de los trabajadores autónomos no agrarios a la cobertura de estas contingencias es aún testimonial.

Los datos más recientes permiten estimar que en torno a un 10% de los accidentes declarados en el sector agrario corresponden a trabajadores encuadrados como autónomos, lo que, si se quiere trasladar a una comparación homogénea, arrojaría índices aún más similares, aunque aún superiores al conjunto.

Una primera conclusión, por lo tanto, es que los índices de incidencia en el sector son, aunque no espectacularmente como a primera vista pueda parecer, superiores a la media, por lo que es necesario analizar sus causas y proceder en consecuencia, tomando las medidas adecuadas.

Es también interesante observar cómo nos informan los datos disponibles sobre las distribución de los accidentes según que los trabajadores sean nacionales o extranjeros. Para comenzar, hay que señalar que nos referiremos sólo a los trabajadores por cuenta ajena, ya que entre los autónomos, la presencia de extranjeros es muy testimonial. Y, aunque consideremos a todos los extranjeros global-

mente, también conviene saber que, de éstos, más del 90% son extracomunitarios.

Pues bien, los índices de incidencia que pueden estimarse en base a los datos disponibles de enero-junio 2006 correspondientes exclusivamente a los trabajadores encuadrados en Régimen Especial Agrario, nos indican que éste es para los

extranjeros del orden de 2.200, mientras que para los nacionales es de casi 3.600. Ambos índices son inferiores a los globales arriba considerados, ya que aquéllos engloban a los trabajadores que, perteneciendo a la actividad agraria, están encuadrados en el Régimen General, pero lo que nos interesa aquí es que, contrariamente a lo que sucede en otros sectores productivos (sobre todo Construcción e Industria), no son mayores los índices para los extranjeros que para los nacionales.

Teniendo en cuenta sin embargo que, en general, el tipo de labores encomendadas a los trabajadores extranjeros en comparación a los nacionales no suele ser menos penoso o incorporar menos riesgos, sino quizá al contrario, como en general sucede en el resto de los sectores productivos, habrá que buscar explicaciones en el ámbito del trabajo sumergido o de la infradeclaración, fenómenos a los que luego nos referiremos.

Por último, nos referiremos brevemente a las formas de accidente más frecuentes, que se relacionan, por lo tanto, con el tipo de lesión producida por el accidente. Destacan las siguientes, según datos extraídos de los partes de accidente aceptados durante 2005 por la autoridad laboral, correspondientes solamente a trabajadores autónomos y por cuenta ajena encuadrados en Régimen Especial Agrario, que parecen más significativos y que recogemos en el cuadro 2 (en la página siguiente).

CUADRO 2. PORCENTAJE DE ACCIDENTES SOBRE EL TOTAL SEGÚN FORMAS DE PRODUCCIÓN MÁS FRECUENTES. AGRICULTURA. CATALUÑA. AÑO 2005

	CUENTA AJENA (% S/TOTAL)	AUTÓNOMOS (% S/TOTAL)
00- sin información	7,44	15,63
30- aplastamiento sobre o contra objeto inmóvil	13,44	34,38
40- choque o golpe contra objetos en movimiento	22,31	15,63
50- contacto agente cortante o rugoso	15,07	9,38
70- sobreesfuerzos, expos. a radiaciones, luz o ruido	27,40	12,50

Fuente: Departament de Treball i Indústria. Generalitat de Catalunya. Elaboración propia.

De la observación de los datos del cuadro anterior, llama la atención que, concentrándose en ambos casos la inmensa mayoría de los accidentes declarados en los códigos señalados, la distribución según se trate de trabajadores por cuenta propia o ajena difiere sensiblemente, lo que puede sugerir dedicaciones no uniformes en tareas concretas que entrañan riesgos específicos.

LOS PROBLEMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN EN EL SECTOR AGRARIO

Tras este breve análisis de lo que nos dicen las cifras disponibles, conviene transcribir los elementos básicos del análisis cualitativo de la situación del sector, comenzando por señalar que, de forma general, el sector agrario no escapa a las principales dificultades problemas que, en relación con la prevención de riesgos laborales y las políticas de seguridad y salud aquejan al conjunto de las empresas en Cataluña y en España. Pero, además, incorpora otros proble-

mas específicos, que conducen a la necesidad de abordar de forma especial también muchas de las iniciativas para mejorar la situación.

Así, no existe un sistema de información completo y fiable a disposición de empresarios, trabajadores y sus asociaciones que permita identificar con claridad el origen y características de los accidentes para elaborar y poner en marcha acciones adecuadas.

De los índices de incidencia

publicados son verificables, ni se dispone en general de datos desagregados relativos a enfermedades profesionales, ni la calidad de la información contenida en los partes de accidente es todavía la adecuada⁴.

Como en el resto de las actividades, se producen todavía importantes fenómenos de infradeclaración de accidentes y enfermedades profesionales, que en muchos casos se canalizan sanitariamente a través del sistema nacional de salud. El carácter de relativamente “deprimido” en relación con las prestaciones del régimen especial agrario, así como el relativo déficit de información de los trabajadores –tanto autónomos como asalariados– respecto al origen real de lesiones, como las musculoesqueléticas o las derivadas del trabajo a la intemperie, puede estar también en la raíz de estos problemas. Pero también los relativamente altos niveles de trabajo sumergido derivado de la concentración de extranjeros, a la que más adelante se hace referencia. De aquí se deriva, no sólo la existencia de una parte de la realidad que no conocemos, puesto que no aparece en las fuentes de informa-

4 Problemas los dos últimos comunes al conjunto de los sectores.

ción a que tenemos acceso (partes de accidente o enfermedad profesional), sino que, lo que es más grave, no permite la acción preventiva allá donde reside el origen, la causa de la lesión: en la condición de trabajo.

En este sentido, es importante señalar también que son pocas las informaciones de que se dispone de la situación de salud de los trabajadores (asalariados o autónomos) expuestos a los efectos de productos químicos de uso específicamente agrícola (uso de pesticidas, riesgos biológicos, etc.)

La dispersión geográfica de las explotaciones y el pequeño tamaño en general de las empresas agrarias (podríamos hablar de “microempresas” en la mayoría de los casos) añade dificultades a las actuaciones preventivas. Ni es fácil contar con organización preventiva en la empresa, ni los servicios de prevención ajenos resuelven el problema a satisfacción más allá de lo documental.

La temporalidad de una parte importante de los asalariados del campo introduce nuevos problemas relacionados con la rotación de los trabajadores: dificultades para la formación e información en materia preventiva, práctica imposibilidad de realizar actuaciones de vigilancia de la salud en los términos legalmente previstos, etc.

Además, la alta proporción de trabajadores extranjeros empleados en las labores del campo, tanto de carácter fijo como temporal, conduce, en situaciones de dificultad de legalización, a un importante nivel de trabajo no declarado, con las conocidas consecuencias en el ámbito preventivo. Pero además, y ya en relación con los trabajadores declarados, las dificultades de comunicación derivadas no sólo de las diferencias de idio-

ma, sino de hábitos, incorpora problemas también específicos.

La ausencia en general de representación legal de los trabajadores es también típica del sector. De ello deriva la correlativa ausencia de delegados de prevención y, en consecuencia, las dificultades para la participación de los trabajadores en las tareas preventivas.

Todo ello conforma un escenario muy específico, en el que las dificultades se multiplican, pero que no deja de ser un objetivo prioritario de las actuaciones públicas en Cataluña.

ALGUNAS ACCIONES PUESTAS EN MARCHA EN CATALUÑA

En este último periodo se han venido poniendo en marcha una serie de acciones concertadas en Cataluña, generales muchas de ellas y otras específicas de sectores concretos, entre ellos el agrario, que conforman un marco de políticas públicas de seguridad y salud, y que se contienen en su mayor parte en el denominado Plan del Gobierno para la Prevención de Riesgos Laborales 2005-2008, y que vio la luz a principios del presente año⁵, previa discusión con los sindicatos y organizaciones patronales más representativas. Nos referiremos a algunas de ellas, en la medida que se dirigen a abordar de una forma ordenada algunos de los problemas que arriba figuran:

- a) En relación a las deficiencias en la información, se prevé la creación y desarrollo de un sistema de información integrado, aprovechando las posibilidades que ofrece contar por parte de la Generalitat de Cataluña con un sistema propio de comunicación telemática de accidentes de traba-

⁵ Puede accederse al texto completo en la página web antes mencionada: www.gencat.net/treballiindustria/relacions_laborals/seguretatalut

jo, distinto del sistema Delta. La próxima puesta en marcha de un sistema similar para la comunicación de enfermedades profesionales también permitirá incluir la información que de ella se pueda obtener. También se prevén actuaciones de mejora de la calidad de la información contenida en los partes, así como la integración en el mismo sistema de información procedente de otras fuentes, en especial, datos de seguridad social y sanitarios, en coordinación con el sistema de salud.

b) En relación con las irregularidades en la contratación de trabajadores, sobre todo extranjeros, que están en la raíz también de problemas preventivos, se han establecido varias líneas de actuación:

1. La realización de campañas específicas de Inspección de Trabajo en las zonas y temporadas de mayor intensidad de contratación.

2. El impulso de acuerdos con sindicatos y patronales del sector para garantizar sistemas de contratación en origen y acogida de trabajadores extranjeros⁶.

c) Se han priorizado campañas específicas para conocer el estado de salud de los trabajadores y el impacto de determinados riesgos, como pesticidas a través de los Centros de Seguridad y Condiciones de salud en el Trabajo, en especial del de Lleida.

d) Existe un programa de elaboración y publicación de material informativo y formativo en materia preventiva general aplicable a las labores del campo y otro específico para labores agrarias en idiomas castellano, catalán, francés, árabe y rumano para su distri-

bución masiva⁷. Estas actuaciones se dirigen tanto a los trabajadores como a los empresarios. En línea con el mensaje general de delimitación de responsabilidades en materia de prevención, estas publicaciones ponen el acento, no sólo en las obligaciones o recomendaciones dirigidas al trabajador para su propia protección, sino también y en primer lugar, en las obligaciones preventivas del empresario.

e) Con el objeto de incidir directamente en las condiciones de trabajo, se desarrollan en estos dos últimos años campañas específicas de información y de control de las condiciones de trabajo, a través también de los Centros de Seguridad. Pero, además, con el fin de que disminuya la infracalificación, se programa en general la investigación por parte de la Inspección de Trabajo de accidentes declarados como leves pero que, por el tipo de lesión declarada o el riesgo que se deduce del parte, pudieran revestir una gravedad mayor. Una parte de ellos se sitúa en el sector agrario.

f) Existe también un programa general dirigido a los trabajadores autónomos con el fin de que se mejore la integración de la prevención en este colectivo, del que forman parte los agrarios.

g) Con el objeto de contribuir a aumentar la calidad de las evaluaciones de riesgos en las empresas, se ha editado recientemente por el Departament de Treball i Indústria un Manual para la identificación y evaluación de riesgos laborales, cuya versión castellana estará pronto disponible⁸.

6 La Unió de Pagesos mantiene desde hace varios años campañas apoyadas por la Administración para la contratación en origen de trabajadores temporales y su regreso con varios países. Un acuerdo en el que también participan los sindicatos mayoritarios permite mantener condiciones de alojamiento y atención a los trabajadores temporales en general.

7 Puede consultarse este material en la página web del Departament de Treball i Indústria.

8 Puede consultarse en la misma pág. web

- h) Está también previsto, entre otras medidas generales, el desarrollo de planes de ayuda financiera a la inversión en medidas preventivas que supongan un avance sobre el estricto cumplimiento de la norma, a los que los empresarios agrícolas podrán acogerse.
- i) En el marco de las mejoras en marcha en el ámbito de la coordinación entre los diferentes Departamentos de la Generalitat, y en especial entre los de Treball i Indústria y Salut, se prevén acciones específicas como la creación de nuevas Unidades de Salud Laboral que mejorarán la atención y

facilitarán la intervención administrativa en las empresas, en especial en zonas de importancia agraria.

Todas estas medidas, aparte de los programas habituales de asesoramiento, información y vigilancia que se desarrollan por la Inspección de Trabajo y los Centros de Seguridad bajo la coordinación del Departament de Treball, conforman el conjunto de políticas públicas que puede permitir contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores agrarios y, en consecuencia, de su seguridad y salud laboral.



“Campesinas con leña”.
Jean-François Millet.
Museo Ermitage. San Petersburgo.

